Firavitoba, treinta (30) de septiembre de 2026.

Doctor:
RICARDO ANDRES BLANCO LEGUIZAMO.
Personero Municipal de Firavitoba
E. S. D.

REF. Designación de supervisión de un contrato 2026008.

La Personería Municipal de Firavitoba, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por la Personería, del que se relaciona a continuación sus pormenores:

N° DE CONTRATO:	2026009
N° DE PROCESO:	PMF – IMC – CCV – 002 – 2026
FECHA DEL CONTRATO	Veintiocho (28) de Septiembre de 2026
CONTRATANTE:	Personería Municipal de Firavitoba
N.I.T	891.856.288 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	Ricardo Andrés Blanco L.
C.C. No.	74'084.666 de Sogamoso
CONTRATISTA:	Axsatel Telecomunicaciones S.A.S NIT 901.259.456 – 6 representado legalmente por Javier Chávez Malaver
C.C. No.	74.083.668 de Sogamoso.
OBJETO CONTRACTUAL:	La adquisición de equipos de oficina, material de papelería, cafetería y elementos de identidad institucional para la Personería Municipal de Firavitoba
VALOR:	Doce millones cuarenta y ocho mil quinientos pesos ($12'048.500) M/Cte.
PLAZO	Quince (15) días
SUPERVISOR:	Ricardo Andrés Blanco L – Personero Municipal
FECHA DE INICIACIÓN	Treinta (30) de Septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Catorce (14) de Octubre de 2026

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	28/092026
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO L.	PERSONERO	28/092026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO L	PERSONERO	28/092026

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal, verificación y aprobación del plan de trabajo, exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

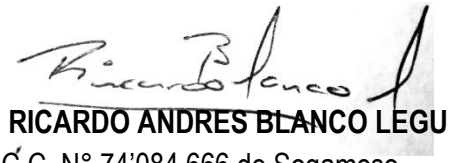
Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Personería Municipal.

Así mismo se pone en conocimiento del supervisor las obligaciones de carácter jurídico, económico, técnico y financiero que adquiere en virtud del presente acto de delegación de funciones y se pone en su conocimiento el contenido del manual de contratación de la entidad.

Quien notifica

MIRYAN ZIPA TORRES.
Secretaria.

Acepto:



RICARDO ANDRES BLANCO LEGUIZAMO.
C.C. N° 74'084.666 de Sogamoso.
Personero Municipal.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	28/092026
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO L.	PERSONERO	28/092026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO L	PERSONERO	28/092026